

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 2020 se ha aprobado el siguiente expediente de modificación de créditos, habiéndose efectuado anuncio provisional en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237, de fecha 30 de septiembre de 2020; por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

**Modificación de crédito MCE-202031 mediante crédito extraordinario
financiado con baja en otras aplicaciones****ALTA**

| Capítulo | Importe |
|----------|-----------|
| 3 | 44.500,00 |

BAJA

| Capítulo | Importe |
|----------|-----------|
| 3 | 44.500,00 |

Torrelodones, a 23 de octubre de 2020.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.
(03/28.076/20)

